



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº

289 / 92

Salta, 15 de mayo de 1.992
Expediente Nº 12.032/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales, la Lic. Marina P. ROSALES solicita licencia con goce de haberes desde el 31 de marzo y hasta el 07 de abril de 1.992 para participar del Primer Seminario Internacional de Fortalecimiento del liderazgo en Salud Pública de la Conceptualización a la acción, que se realizará en Mendoza a partir del 02 y hasta el 04 de abril de 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 7/92 del 12/5/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Marina P. ROSALES, Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para participar del Primer Seminario Internacional de Fortalecimiento del Liderazgo en Salud Pública de la conceptualización a la acción, en la ciudad de Mendoza, a partir del 31 de marzo y hasta el 07 de abril de 1.992.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia, la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación, como así también la certificación de asistencia correspondiente.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº:

289/92

Salta, 15 de mayo de 1.992
Expediente Nº 12.032/92

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COLICEIRO DE CABERA
DECANO